



Radicado: D 2024070004464

Fecha: 17/10/2024

Tipo DECRETO  
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental”*

- b Que mediante oficio con radicado 2024020046878 del 02 de octubre de 2024, la Secretaría de Hacienda, solicitó al Director de Presupuesto realizar traslado presupuestal dentro del agregado de gastos del servicio de la deuda pública
- c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subsecretario Financiero certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000304 de octubre 07 de 2024
- d Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de deuda pública en la Secretaría de Hacienda con el fin de atender la necesidad de recursos que presenta el rubro de Deuda interna principal banca comercial en el sector transporte (C24) para el cubrimiento del pago del servicio de la deuda en sus meses restantes del año a causa de que, una parte de este rubro se cubre con recursos de valorización (fondo 0-2156) que están sujetos a recaudo, el cual con corte agosto 2024 ha recaudado sólo el 63% de lo proyectado por la secretaría de Infraestructura, sin que este traslado genere ninguna

"Por medio del cual se efectuan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

posibilidad de afectación del pago del servicio de la deuda por este concepto para lo que resta de la vigencia 2024

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de servicio de la deuda pública en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C24	999999	\$3 000 000 000	Deuda interna intereses banca comercial
				<b>Total</b>	<b>\$3.000.000.000</b>	

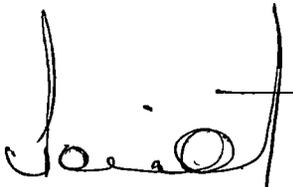
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de servicio de la deuda pública en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C24	999999	\$3 000 000 000	Deuda interna principal banca comercial
				<b>Total</b>	<b>\$3.000.000.000</b>	

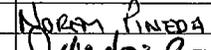
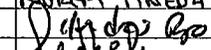
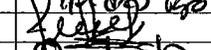
**Artículo Tercero** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		07-10-2024
Reviso	Revision Despacho Hacienda		9-10-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		8-10-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		10/10/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		11-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma